CONCON,

DECRETO ALCALDICIO Nº 2813

03 DIC 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº992 de fecha 01 de Diciembre del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 19 de noviembre del 2015.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- AUTORICESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Pinturas", para Escuela Oro Negro.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-002, Fondos Revitalización (Remanentes 2013) del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- PUBLIQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

Dirección de Contros	I. NI WAR	WALIDAG L	EQUITOR
	Control of the weather the Street, which		

ALCALDE

JOAD OF

GONTE GOMZÁLEZ